Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02
CONTRATO N° 051 de 2024.

CONTRATISTA	NOMBRE	CEMPAC SA		
	NIT	816.005.824-5		
	REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO MORALES CADAVID		
	IDENTIFICACION	9.815.729 de Marsella (Risaralda)		
	PROCESO SECOP II	PMN – MC- 51-2024		
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 de septiembre de 2024	FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2024	
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 6.000.000			
	En letras: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)			
VALOR ADICIONAL	En cifras: $2.971.810			
	En letras: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS			
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 8.971.810			
	En letras: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($2.000.000)			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	No 204 del 12 de agosto 2024 No 279 del 12 de diciembre 2024	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	No 192 del 29 de agosto de 2024 No 304 del 16 de diciembre 2024	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Diciembre de 2024			
FACTURA Y/ CUENTA DE COBRO	Factura electrónica SENE-18819 con fecha de emisión 19 de diciembre de 2024.			
PLAZO INICIAL	Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
PLAZO TOTAL	Desde la fecha del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo a los servicios prestados del mes dentro delos cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación				

COMPONENTE TECNICO		
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios 050-2024		
Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el mes diciembre de 2024, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios N° 051 de 2024.		
	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	Durante el periodo de ejecución el contratista prestó los servicios para practicar los exámenes solicitados.

2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista ha cumplido con los deberes que le impone la constitución.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual	El contratista, informó el número de contacto y funcionario para la comunicación conveniente.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista se obliga por ley como sociedad jurídica, al cumplimiento de la presente obligación.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le va a efectuar.	El contratista anexa con la factura la planilla de pago de seguridad social Nº 9478529816 correspondiente a pensión de noviembre y salud del mes de diciembre de 2024 donde se evidencia el pago y cumplimiento del mismo.
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	Durante el periodo, el contratista no se le asignó ninguno bien de la entidad
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	Se evidencia que el contratista ha obrado con lealtad y buena fe, durante el periodo de ejecución del presente contrato.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	El contratista firmó acta de inicio en el momento indicado.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	Se evidencia el cumplimiento del presente contrato.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	El contratista estuvo presto y brindó la totalidad de los documentos requeridos para la suscripción y legalización del contrato de suministro 051 -2024, de acuerdo a lo ajustado y acatando lo solicitado.
11	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato..	Se ha cumplido con la obligación.

12	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	El personal del contratante ha prestado el servicio de manera oportuna y eficiente.
13	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato	Se ha cumplido con la obligación.
14	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	Hasta el momento, no se ha presentado esa eventualidad.
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo..	Se ha cumplido con la obligación.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Contar con disponibilidad de todos y cada uno de los productos y/o elementos que a título enunciativo se relacionan en la ficha técnica del proceso.	El contratista cumplió con las dos ordenes de pedido son inconvenientes.
2	Suministrar los elementos de papelería, que durante el transcurso de tiempo de ejecución del contrato le sean solicitados de manera formal por parte de la Oficina Administrativa y Financiera de la Entidad, esta última como área encargada del almacén y administración de los bienes de la Personería Municipal, acorde con la propuesta presentada.	El contratista cumplió con la entrega de lo solicitado, como se evidencia en la entrada a almacén.
3	Garantizar la disponibilidad de productos indicados en la ficha técnica o que se asocien con el objeto del contrato para ser suministrados a la Entidad en un término no superior a un (1) día hábil siguiente a su solicitud.	Durante la ejecución del contrato se entregaron los elementos pedidos.
4	Hacer entrega de los productos requeridos en las instalaciones de la sede oficial de la Personería Municipal de Neiva en los términos antes indicados	Las dos entregas del contrato fueron realizadas en las instalaciones de la entidad y recibidas por la auxiliar administrativa con funciones de almacén.
5	Notificar en debido tiempo a la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal, la proximidad a agotarse la partida presupuestal, conforme a la solicitud de elementos que periódicamente se realicen	Se ha tenido comunicación fluida entre la entidad y el contratista.
6	Mantener disponibilidad los elementos de papelería en las medidas y precio unitario que ofertó en la propuesta económica.	Se cumplió con las dos ordenes de pedido.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para iniciar la ejecución del contrato, en caso de tener esta obligación.	El contratista anexa con la factura la planilla de pago de seguridad social N° 9478529816 correspondiente a pensión de noviembre y salud del mes de diciembre de 2024 donde se evidencia el pago y cumplimiento del mismo
8	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato	El contratista cumplió con esta obligación
9	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor	El contratista cumplió con la firma del acta d e inicio
10	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos conforme a la Ley.	El contratista cumplió con esta obligación
En cumplimiento a la Cláusula 7: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el mes de diciembre 2024.		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		

Personería de Neiva

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
VALOR CONTRATO	20-08-2024	$6.000.000		$6.000.000
PRIMER PAGO Comprobante de egreso No 20240363	29/11/2024	$5.280.960	$5.280.960	$719.040
VALOR ADICIONAL	12/12/2024			$3.690.850
SEGUNDO PAGO Actual		$3.690.850	$8.971.810	$0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$2.000.000	$2.971.810	$8.971.810	$8.971.810	$0

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según N° 9478529816 correspondiente al mes de noviembre de pensión y diciembre de salud pagada, caja de compensación familiar y riesgos (arl), discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre	$529.200
PENSIÓN	Noviembre	$1.466.400
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	Noviembre	$366.700
RIESGOS PROFESIONALES	Noviembre	$96.000
TOTAL		$2.458.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 051 de 2024, se certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de éste, durante el periodo comprendido del 20 de agosto al 15 de diciembre de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
No 204 del 12 de agosto 2024 No 279 del 12 de diciembre 2024	No 192 del 29 de agosto de 2024 No 304 del 16 de diciembre 2024	Ingresos corrientes de libre destino	$3.690.850
VALOR A PAGAR			$3.690.850

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el único pago, correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, a los (27) días del mes de diciembre de 2024.

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisor